



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial a través de la Subsecretaría de Información Pública arbitre las medidas necesarias a efectos de dar total y amplio apoyo por los medios de comunicación a la campaña de sensibilización y capacitación que ha encarado la Comisión Jurisdiccional, las Juntas Promotoras y las Comisiones Locales del Congreso Pedagógico Nacional en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1986.

DECLARACION Nº 3 8/86.-


Lic. RADY CYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO


NILDA BRUCLIERI
V. CEF. PRESIDENTA 1ra.
M. LEGISLATURA TERRITORIAL